



PROVEEDOR: 1905-LUIS ARMANDO FLORES SANTIAGO
 FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS
 TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES

REQUISICION NO. 229
 CUADRO COMPARATIVO No. 281
 FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGGP/0635/2016160229
 PEDIDO NUM. 296
 FECHA 20/06/2016
 HOJA NUM 1 DE 3
 Dependencia SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Unidad Administrativa COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
 Partida Presupuestal MATERIAL ELÉCTRICO
 Proyecto 21
 CLAVE 002-00-000
 CLAVE 002-40-004
 CLAVE 2461
 NÚMERO

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	APAGADOR APAGADOR 1 VIA 10A 127V MODUS MARFIL	PZA	17.00	40.02	680.34
2	CAJA CAJA CONT BCO C/ 2 TAQUETES Y 2 PIJAS	PZA	50.00	30.53	1,526.50
3	CANALETA CANALETA C/TAPA DE 10X20X2500MM 2 VIAS BLANCO	PZA	7.00	57.14	399.98
4	CINTA CINTA DE P.V.C. 1600 NEGRA .019X18M	PZA	34.00	24.73	840.82
5	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 1"	PZA	34.00	5.92	201.28
6	APAGADOR APAGADOR 1 VIA 10A 127V MODUS MARFIL	PZA	44.00	40.02	1,760.88
7	INTERRUPTOR INTERRUPTOR 1P1T SI-NO 2 TORNILLOS 15A	PZA	20.00	60.59	1,211.80
8	PLACA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
9	APAGADOR APAGADOR 3 VIAS 10A 127V MODUS MARFIL	PZA	10.00	52.27	522.70
10	PLACA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	17.00	38.02	646.34
11	BALASTRO BALASTRO A. METALICOS 400W 440V DESN SB	PZA	24.00	949.77	22,794.48
12	BALASTRO BALASTRO FLUORES ELECTRONICO 2X39W (F48 T12)127V	PZA	14.00	176.28	2,467.92
13	BALASTRO BALASTRO FLUORES ELECTRONICO 2X75W (F96 T12)127V	PZA	20.00	193.53	3,870.60
14	BALASTRO BALASTRO ELECTRONICO 2X32/25/17W 127V SB	PZA	40.00	205.44	8,217.60
15	CABLE CABLE 8 AWG THW CAJA NEGRO	PZA	5.00	2,045.60	10,228.00
16	CABLE CABLE 6 AWG THW ROLLO 100 NEGRO	ROLLO	3.00	3,264.31	9,792.93
17	CABLE CABLE 8 AWG THW CAJA NEGRO	PZA	3.00	2,045.60	6,136.80
18	CABLE CABLE 10 AWG THW CAJA NEGRA	PZA	4.00	1,260.84	5,043.36
19	CABLE CABLE 1/0 AWG THW ROLLO 100 NEGRO	ROLLO	2.00	12,615.39	25,230.78
20	CABLE CORDON POT 12 AWG CAJA BLANCO	METRO	62.00	21.09	1,307.58
21	CABLE CORDON POT 14 AWG CAJA BLANCO	METRO	65.00	13.56	881.16
22	CAJA CAJA CUADRADA CONDUIT PVC C/TAPA 19MM	PZA	65.00	14.61	949.85
23	CAJA CAJA CUADRADA CONDUIT PVC C/TAPA 19MM	PZA	54.00	14.61	788.14

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA COORDINACION ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL ES DE \$1,200,000.00

ELABORÓ

 ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Vo.Bo.

 ANDREA GRILLO PLA
 DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

 LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
 PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1905-LUIS ARMANDO FLORES SANTIAGO

FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS HÁBILES

REQUISICIÓN NO. 229

CUADRO COMPARATIVO No. 281

FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/0635/2016160229

PEDIDO NUM. 296

FECHA 20/06/2016

HOJA NUM 2 DE 3

Dependencia SECRETARÍA DE GOBIERNO CLAVE 002-00-000

Unidad Administrativa COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CLAVE 002-40-004

Partida Presupuestal MATERIAL ELÉCTRICO CLAVE 2461

Proyecto 21 NÚMERO

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	CAJA CAJA CONT BCO C/ 2 TAQUETES Y 2 PIJAS	PZA	6.00	30.53	183.18
25	CAJA CAJA CONT BCO C/ 2 TAQUETES Y 2 PIJAS	PZA	20.00	30.53	610.60
26	CINTA CINTA DE P.V.C. 19MM X 18 MTS NEGRA	PZA	100.00	39.50	3,950.00
27	CINTA CINTA HULE AUTOFUSIONABLE 23 19MM	PZA	9.00	519.85	4,678.65
28	CONTACTO CONTACTO DUPLEX 2P+T C/PLACA MODUS MARF	PZA	34.00	76.01	2,584.34
29	CONTACTO CONTACTO DUPLEX 2P+T C/PLACA MODUS MARF	PZA	20.00	76.01	1,520.20
30	CABLE CORDON POT 12 AWG CAJA BLANCO	METRO	67.00	21.09	1,413.03
31	LÁMPARA LAMP FL ESPIRAL EL 865 23W	PZA	167.00	73.76	12,317.92
32	GABINETE GABINETE T/CLASSIC LUJO 2X59W S/ACRILICO C/CABECERA Y TUERCA	PZA	6.00	681.97	4,091.82
33	BALASTRO BALASTRO FLUORES ELECTRONICO 2X75W (F96 T12)127V	PZA	6.00	193.53	1,161.18
34	LÁMPARA LAMP FLUORESCENTE F96 T8 (BAL/T12) 60W FA8 865 ALTO	PZA	11.00	111.10	1,222.10
35	INTERRUPTOR INTERRUPTOR 1P1T SI-NO 2 TORNILLOS 15A	PZA	7.00	60.59	424.13
36	INTERRUPTOR ITM 240VCA 10 KACI-240VCA QO 3P 70A E AR	PZA	7.00	1,631.60	11,421.20
37	INTERRUPTOR ITM 240VCA 10 KACI-240VCA QO 3P 30A E AR	PZA	16.00	1,426.41	22,822.56
38	INTERRUPTOR ITM 240VCA 10 KACI-240VCA QO 3P 50A E AR	PZA	4.00	1,426.41	5,705.64
39	LÁMPARA LAMP FL ESPIRAL EL 865 23W	PZA	244.00	73.76	17,997.44
40	LÁMPARA LAMP HID ADITIVOS METALICOS E39 400W	PZA	67.00	300.25	20,116.75
41	LÁMPARA LAMP HID ADITIVOS METALICOS E39 400W	PZA	7.00	300.25	2,101.75
42	PASTILLA TERMICA ITM 240VCA 10 KACI-240VCA QO 3P 100A E AR	pzas	4.00	2,255.30	9,021.20
43	PLACA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	44.00	38.02	1,672.88
44	PLACA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	34.00	38.02	1,292.68
45	PORTALÁMPARA PORTALÁMPARA PORCELANA REDONDO CHICO	PZA	34.00	14.85	994.90
46	SOQUETS PORTALÁMPARA BAQUELITA SENC 660W 127V	pzas	67.00	9.62	327.04

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA COORDINACION ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL ES DE \$1,200,000

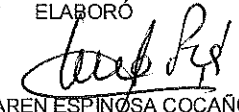


<p>ELABORÓ</p> <p><i>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO</i></p> <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo.Bo</p> <p><i>ANDREA GRILLO PLA</i></p> <p>ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA</i></p> <p>LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRA</p>
--	---	---

PROVEEDOR: 1905-LUIS ARMANDO FLORES SANTIAGO	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS HÁBILES				
REQUISICION NO. 229	CUADRO COMPARATIVO No. 281	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGPGP/0635/2016160229	PEDIDO NUM. 296	FECHA 20/06/2016	HOJA NUM 3 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	CLAVE	002-40-004
Partida Presupuestal	MATERIAL ELÉCTRICO	CLAVE	2461
Proyecto	21	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	TAPA PLACA CHASIS CIEGA/PILOTO MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.39	767.80
48	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA	11.00	1.80	19.80
49	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA	40.00	3.13	125.20
50	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	7.00	38.02	266.14
51	TAPA CONTACTO DUPLEX 2P+T C/PLACA MODUS MARFIL	PZA	10.00	76.01	760.10
52	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA	34.00	1.80	61.20
53	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA	34.00	3.13	106.42
54	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	4.00	38.02	152.08
55	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA	40.00	3.13	125.20
56	TAPA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	34.00	38.02	1,292.68
57	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
58	TAPA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	10.00	38.02	380.20
59	TAPA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	34.00	38.02	1,292.68
60	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
61	TAPA PLACA CHASIS 3 MOD MODUS MARFIL	PZA	6.00	38.02	228.12
62	TAPA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
63	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
64	TUBO LAMP FLUORESCENTE F48 T8 (BAL/T12) 30W FA8 865 ALTO	PZA	65.00	76.19	4,952.35
65	TUBO LAMP FL LINEAL T8 STD IRC 82 G13 41K 32W OCTRON	PZA	50.00	43.88	2,194.00
66	TUBO LAMP FLUORESCENTE F48 T8 (BAL/T12) 30W FA8 865 ALTO	PZA	20.00	76.19	1,523.80
				IMPORTE	251,181.73
				IVA	40,189.08
				TOTAL	291,370.81

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA COORDINACION ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL ES DE \$1,200,000.00. MEC

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA CRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	--	---



PROVEEDOR: 1905-LUIS ARMANDO FLORES SANTIAGO	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS HÁBILES				
REQUISICION NO. 229	CUADRO COMPARATIVO No. 281	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/0635/2016160229	PEDIDO NUM. 296	FECHA 20/06/2016	HOJA NUM 1 DE 3
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000		
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	CLAVE	002-40-004		
Partida Presupuestal	MATERIAL ELÉCTRICO	CLAVE	2461		
Proyecto	21	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	APAGADOR APAGADOR 1 VIA 10A 127V MODUS MARFIL	PZA	17.00	40.02	680.34
2	CAJA CAJA CONT BCO C/ 2 TAQUETES Y 2 FIJAS	PZA	50.00	30.53	1,526.50
3	CANALETA CANALETA C/TAPA DE 10X20X2500MM 2 VIAS BLANCO	PZA	7.00	57.14	399.98
4	CINTA CINTA DE P.V.C. 1600 NEGRA .019X18M	PZA	34.00	24.73	840.82
5	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 1"	PZA	34.00	5.92	201.28
6	APAGADOR APAGADOR 1 VIA 10A 127V MODUS MARFIL	PZA	44.00	40.02	1,760.88
7	INTERRUPTOR INTERRUPTOR 1P1T SI-NO 2 TORNILLOS 15A	PZA	20.00	60.59	1,211.80
8	PLACA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
9	APAGADOR APAGADOR 3 VIAS 10A 127V MODUS MARFIL	PZA	10.00	52.27	522.70
10	PLACA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	17.00	38.02	646.34
11	BALASTRO BALASTRO A. METALICOS 400W 440V DESN SB	PZA	24.00	949.77	22,794.48
12	BALASTRO BALASTRO FLUORES ELECTRONICO 2X39W (F48 T12)127V	PZA	14.00	176.28	2,467.92
13	BALASTRO BALASTRO FLUORES ELECTRONICO 2X75W (F96 T12)127V	PZA	20.00	193.53	3,870.60
14	BALASTRO BALASTRO ELECTRONICO 2X32/25/17W 127V SB	PZA	40.00	205.44	8,217.60
15	CABLE CABLE 8 AWG THW CAJA NEGRO	PZA	5.00	2,045.60	10,228.00
16	CABLE CABLE 6 AWG THW ROLLO 100 NEGRO	ROLLO	3.00	3,264.31	9,792.93
17	CABLE CABLE 8 AWG THW CAJA NEGRO	PZA	3.00	2,045.60	6,136.80
18	CABLE CABLE 10 AWG THW CAJA NEGRA	PZA	4.00	1,260.84	5,043.36
19	CABLE CABLE 1/0 AWG THW ROLLO 100 NEGRO	ROLLO	2.00	12,615.39	25,230.78
20	CABLE CORDON POT 12 AWG CAJA BLANCO	METRO	62.00	21.09	1,307.58
21	CABLE CORDON POT 14 AWG CAJA BLANCO	METRO	65.00	13.56	881.40
22	CAJA CAJA CUADRADA CONDUIT PVC C/TAPA 19MM	PZA	65.00	14.61	949.65
23	CAJA CAJA CUADRADA CONDUIT PVC C/TAPA 19MM	PZA	54.00	14.61	788.94

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA CACAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	--



PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 1905-LUIS ARMANDO FLORES SANTIAGO		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS		TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 229	CUADRO COMPARATIVO No. 281	FOLIO COMPROMETIDO 248062001DGGP/0635/2016160229	PEDIDO NUM. 296	FECHA 20/06/2016	HOJA NUM 2 DE 3
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO		CLAVE	002-00-000	
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		CLAVE	002-40-004	
Partida Presupuestal	MATERIAL ELÉCTRICO		CLAVE	2461	
Proyecto	21		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	CAJA CAJA CONT BCO C/ 2 TAQUETES Y 2 PIJAS	PZA	6.00	30.53	183.18
25	CAJA CAJA CONT BCO C/ 2 TAQUETES Y 2 PIJAS	PZA	20.00	30.53	610.60
26	CINTA CINTA DE P.V.C. 19MM X 18 MTS NEGRA	PZA	100.00	39.50	3,950.00
27	CINTA CINTA HULE AUTOFUSIONABLE 23 19MM	PZA	9.00	519.85	4,678.65
28	CONTACTO CONTACTO DUPLEX 2P+T C/PLACA MODUS MARF	PZA	34.00	76.01	2,584.34
29	CONTACTO CONTACTO DUPLEX 2P+T C/PLACA MODUS MARF	PZA	20.00	76.01	1,520.20
30	CABLE CORDON POT 12 AWG CAJA BLANCO	METRO	67.00	21.09	1,413.03
31	LÁMPARA LAMP FL ESPIRAL EL 865 23W	PZA	167.00	73.76	12,317.92
32	GABINETE GABINETE T/CLASSIC LUJO 2X59W S/ACRILICO C/CABECERA Y TUERCA	PZA	6.00	681.97	4,091.82
33	BALASTRO BALASTRO FLUORES ELECTRONICO2X75W (F96 T12)127V	PZA	6.00	193.53	1,161.18
34	LÁMPARA LAMP FLUORESCENTE F96 T8 (BAL/T12) 60W FA8 865 ALTO	PZA	11.00	111.10	1,222.10
35	INTERRUPTOR INTERRUPTOR 1P1T SI-NO 2 TORNILLOS 15A	PZA	7.00	60.59	424.13
36	INTERRUPTOR ITM 240VCA 10 KACI-240VCA QO 3P 70A E AR	PZA	7.00	1,631.60	11,421.20
37	INTERRUPTOR ITM 240VCA 10 KACI-240VCA QO 3P 30A E AR	PZA	16.00	1,426.41	22,822.56
38	INTERRUPTOR ITM 240VCA 10 KACI-240VCA QO 3P 50A E AR	PZA	4.00	1,426.41	5,705.64
39	LÁMPARA LAMP FL ESPIRAL EL 865 23W	PZA	244.00	73.76	17,997.44
40	LÁMPARA LAMP HID ADITIVOS METALICOS E39 400W	PZA	67.00	300.25	20,116.75
41	LÁMPARA LAMP HID ADITIVOS METALICOS E39 400W	PZA	7.00	300.25	2,101.75
42	PASTILLA TERMICA ITM 240VCA 10 KACI-240VCA QO 3P 100A E AR	pzas	4.00	2,255.30	9,021.20
43	PLACA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	44.00	38.02	1,672.88
44	PLACA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	34.00	38.02	1,292.68
45	PORTALAMPARA PORTALAMPARA PORCELANA REDONDO CHICO	PZA	67.00	14.85	994.95
46	SOQUETS PORTALAMPARA BAQUELITA SENC 660W 127V	pzas	34.00	9.62	327.08

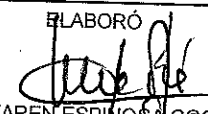
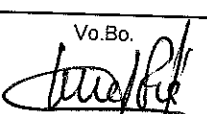
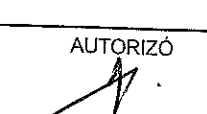
OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA SOCANO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLATA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 1905-LUIS ARMANDO FLORES SANTIAGO	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS. CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS
REQUISICIÓN NO.: 229 CUADRO COMPARATIVO No.: 281 FOLIO COMPROMETIDO: 246062001DGP/0635/2016160229 PEDIDO NUM.: 296	TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS HÁBILES FECHA: 20/06/2016 HOJA NUM: 3 DE 3
Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO Unidad Administrativa: COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL Partida Presupuestal: MATERIAL ELÉCTRICO Proyecto: 21	CLAVE: 002-00-000 CLAVE: 002-40-004 CLAVE: 2461 NÚMERO:

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	TAPA PLACA CHASIS CIEGA/PILOTO MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.39	767.80
48	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA	11.00	1.80	19.80
49	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA	40.00	3.13	125.20
50	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	7.00	38.02	266.14
51	TAPA CONTACTO DUPLEX 2P+T C/PLACA MODUS MARF	PZA	10.00	76.01	760.10
52	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA	34.00	1.80	61.20
53	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA	34.00	3.13	106.42
54	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	4.00	38.02	152.08
55	TAPA TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA	40.00	3.13	125.20
56	TAPA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	34.00	38.02	1,292.68
57	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
58	TAPA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	10.00	38.02	380.20
59	TAPA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	34.00	38.02	1,292.68
60	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
61	TAPA PLACA CHASIS 3 MOD MODUS MARFIL	PZA	6.00	38.02	228.12
62	TAPA PLACA CHASIS 1 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
63	TAPA PLACA CHASIS 2 MOD MODUS MARFIL	PZA	20.00	38.02	760.40
64	TUBO LAMP FLUORESCENTE F48 T8 (BAL/T12) 30W FA8 865 ALTO	PZA	65.00	76.19	4,952.35
65	TUBO LAMP FL LINEAL T8 STD IRC 82 G13 41K 32WOCTRON	PZA	50.00	43.88	2,194.00
66	TUBO LAMP FLUORESCENTE F48 T8 (BAL/T12) 30W FA8 865 ALTO	PZA	20.00	76.19	1,523.80
<u>SE MODIFICA EL PEDIDO ORIGINAL EN VIRTUD DE LA SOLICITUD REALIZADA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, POR EL ÁREA REQUERENTE, EN RECUADRO DE OBSERVACIONES.</u>				IMPORTE IVA TOTAL	 251,181.73 40,189.08 291,370.81

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena, a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requirente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales y juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para haber efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiltepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requirente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requirente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requirente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requirente, el día _____ del mes de _____ del dos mil Dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que, señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro. C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requirente.

Para la Interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFIRMIDAD

NOMBRE ARMANDO FLORES SANTIAGO

DOMICILIO LEGAL _____

CARGO _____

RFC: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: _____

ESCRITURA, NOTARIO No. _____ FECHA: FIRMA: _____

DÍA _____	MES _____	AÑO _____	HORA _____
-----------	-----------	-----------	------------

OBSERVACIONES _____